



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia –URNA-

- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS
- PROCESO AL QUE PERTENECE:** REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA
- UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	
Misional	X
Apoyo	
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	

- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Expedir el acto administrativo que autoriza el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las facultades de derecho del país, de conformidad con los requisitos legales señalados en los Decretos 196 de 1971 y 765 de 1977, compilado en el Decreto 1069 de 2015, dando cumplimiento dentro del marco del Sistema de Gestión de Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo.
- MARCO NORMATIVO:** Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.
- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:**
Nivel Central: Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
Nivel Seccional: Recepción y notificación documental

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Solicitud del Consultorio Jurídico de la Institución de Educación Superior.
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	URNA
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Expedición del acto administrativo que autoriza el funcionamiento del Consultorio Jurídico.
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	URNA
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):	Consejo Superior de la Judicatura. Consejos Seccionales de la Judicatura

7. LIDER DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director Unidad	Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

CÓDIGO P-MRA-07	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA -CENDOJ	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia –URNA-

Cargo	Dependencia
Profesional Especializado Grado 33	URNA

9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
Rama Judicial.	Tecnológicos y documentales
Consultorios Jurídicos de Instituciones de Educación superior con facultades de Derecho.	Información general.
Ministerio de Educación Nacional.	Información de Instituciones de Educación Superior aprobadas y registradas en el país,
Congreso de la República.	Normatividad aplicable. Ver listado maestro de documentos externos.

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Revisión de los documentos aportados por el Consultorio Jurídico y requisitos legales.	Revisión documental.
Verificación mediante visita al Consultorio Jurídico.	Revisión física del establecimiento y documentos en sitio.
Revisión de las resoluciones expedidas.	Revisión documental.
Dstrucción de Documentación conforme a las TRD y la Tabla de Valoración.	Cuantificación de los documentos para ser entregados a gestores externos para la disposición final del residuo, quien expide el certificado de disposición final.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Recepcionar documentos para solicitar autorización funcionamiento Consultorio Jurídico.	Recibir la solicitud de la Institución de Educación Superior, suscrita por el representante legal o apoderado, junto con los documentos exigidos para tal fin, conforme al Acuerdo PSAA13-9902 del 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deben venir debidamente foliados.	Radicación del trámite	Asistente Administrativo Grado 6
H	Radical el trámite	Radical la solicitud, junto con los	Actualización del sistema y	Profesional Especializado

CÓDIGO P-MRA-07	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA -CENDOJ	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia –URNA-

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	solicitado.	documentos requeridos, los cuales se asignan al empleado responsable de la URNA para iniciar el trámite solicitado.	Asignación al responsable.	Grado 33
V	Verificar requisitos exigidos.	Verificar y confrontar el cumplimiento de los documentos exigidos para la autorización del funcionamiento del Consultorio Jurídico, y practicar visita a las instalaciones del Consultorio Jurídico de la cual se levantará acta de visita. En el evento que los documentos estén incompletos, se realiza requerimiento para su complementación y posterior presentación.	Oficio al solicitante. Requerimiento	Profesional Especializado Grado 33
V	Visita confirmación de requisitos.	Realizar la visita a la sede del Consultorio para verificar el cumplimiento de los requisitos y aprobación de la planta física donde funcionará el Consultorio Jurídico, de la cual se dejará constancia en acta de visita.	Acta de Visita	Profesional Especializado Grado 33
H	Elaboración Acto Administrativo.	Elaborar el acto administrativo motivado que resuelve la solicitud. Contra este acto administrativo procede recurso de reposición interpuesto dentro del término legal ante la URNA, conforme a las políticas de gestión ambiental Institucionales.	Resolución de autorización o de negación de funcionamiento del Consultorio Jurídico.	Profesional Especializado Grado 33

CÓDIGO P-MRA-07	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA -CENDOJ	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



**Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia –URNA-**

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Registro del Consultorio Jurídico.	Notificar la Resolución de autorización de funcionamiento del Consultorio Jurídico a la Institución de Educación Superior, el Ministerio de Justicia y de Derecho y Ministerio de Educación Nacional.	Notificación Resolución.	Profesional Especializado Grado 33
V	Archivar Documentos Físicos	Archivar todos los documentos aportados por el solicitante, lo cual incluye la digitalización respectiva, previa foliación y escaneo de los documentos, lo cual será de conservación total, de conformidad con las tablas de retención y de valoración documental.	Archivo de documentos Certificación de disposición final de los residuos	Técnico Grado 13 Coordinador Nacional del SIGCMA con el apoyo de los expertos en Gestión Ambiental.

12. ANEXOS: No aplica

13. Control de Registros: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO P-MRA-07	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA -CENDOJ	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019